

Guía docente de la asignatura

**Gobernanza y Gestión Pública
Estratégica (M25/56/1/9)**Fecha de aprobación por la Comisión
Académica: 28/06/2022**Máster**

Máster Universitario en Cooperación al Desarrollo, Gestión Pública y de las Ongd

MÓDULO

Organización y Gestión Pública de la Cooperación al Desarrollo

RAMA

Ciencias Sociales y Jurídicas

**CENTRO RESPONSABLE
DEL TÍTULO**

Escuela Internacional de Posgrado

Semestre

Segundo

Créditos

4

Tipo

Obligatorio

**Tipo de
enseñanza**

Presencial

BREVE DESCRIPCIÓN DE CONTENIDOS (Según memoria de verificación del Máster)

La asignatura se incluye en el **cuarto módulo (9 créditos ECTS)** del Máster. Aborda la organización y gestión de la cooperación, así como la evaluación de políticas públicas y el régimen jurídico de la cooperación española y andaluza, de los cooperantes y de los voluntarios.

El módulo se compone de otras 2 **asignaturas obligatorias**:

- Planificación y gestión de proyectos y políticas públicas de cooperación (3 créditos)
- Gestión económico-no financiera de las entidades no lucrativas (2 créditos)

A ello se añade la realización en dicho módulo de **dos talleres prácticos**:

- Enfoque del Marco Lógico (1 crédito)
- Realización de Proyectos y evaluación (1,5 créditos)



COMPETENCIAS

COMPETENCIAS BÁSICAS

- CB6 - Poseer y comprender conocimientos que aporten una base u oportunidad de ser originales en desarrollo y/o aplicación de ideas, a menudo en un contexto de investigación.
- CB7 - Que los estudiantes sepan aplicar los conocimientos adquiridos y su capacidad de resolución de problemas en entornos nuevos o poco conocidos dentro de contextos más amplios (o multidisciplinares) relacionados con su área de estudio.
- CB8 - Que los estudiantes sean capaces de integrar conocimientos y enfrentarse a la complejidad de formular juicios a partir de una información que, siendo incompleta o limitada, incluya reflexiones sobre las responsabilidades sociales y éticas vinculadas a la aplicación de sus conocimientos y juicios.
- CB9 - Que los estudiantes sepan comunicar sus conclusiones y los conocimientos y razones últimas que las sustentan a públicos especializados y no especializados de un modo claro y sin ambigüedades.
- CB10 - Que los estudiantes posean las habilidades de aprendizaje que les permitan continuar estudiando de un modo que habrá de ser en gran medida autodirigido o autónomo.

COMPETENCIAS GENERALES

- CG01 - Conocer el funcionamiento de los distintos actores de la cooperación, sus relaciones y los recursos con los que cuentan.
- CG02 - Comprender los grandes temas de la cooperación al desarrollo en el ámbito internacional: pobreza, género, salud, seguridad. Alimentación, recursos naturales, etc.
- CG03 - Conocer los entornos políticos, económicos y sociales, locales e internacionales, relaciones con la cooperación al desarrollo.
- CG04 - Ser capaz de establecer una dimensión ética para la cooperación al desarrollo.
- CG05 - Ser capaz de comprender las políticas públicas de cooperación y poner en marcha e implementar programas y proyectos de cooperación.

COMPETENCIAS ESPECÍFICAS

- CE17 - Conocer las dimensiones teóricas y prácticas de las organizaciones así como los instrumentos de la Nueva Gestión Pública y sus impactos.
- CE18 - Conocer y dominar los Planes Estratégicos y sus instrumentos de gestión en el ámbito de la cooperación al desarrollo y Organizaciones No Gubernamentales de Desarrollo.
- CE19 - Conocer el Ciclo de Políticas Públicas y la importancia de la construcción de problemas públicos para la elaboración de la Agenda Política con especial mención a los temas de cooperación y desarrollo.
- CE20 - Conocer el Ciclo de Gestión y saber Analizar Políticas Públicas dentro del Marco Lógico en Políticas de Cooperación al Desarrollo.
- CE21 - Comprender los hechos económicos, financieros, técnicos y contabilidad de los presupuestos y cuentas anuales de las entidades sin ánimo de lucre así como su aplicación, sabiendo resolver los problemas de los mismos y plantear una auditoria.
- CE22 - Conocer el marco jurídico y regulación legal del tercer sector y la cooperación al desarrollo en Estados descentralizados, la seguridad jurídica y diferenciar los distintos regímenes jurídicos de voluntariados y cooperación así como sus Estatutos.
- CE23 - Conocer el régimen de subvenciones y responsabilidades.



COMPETENCIAS TRANSVERSALES

- CT01 - Mostrar interés por la calidad y la excelencia en la realización de diferentes tareas.
- CT02 - Comprender y defender la importancia que la diversidad de culturas y costumbres tienen en la investigación o práctica profesional
- CT03 - Tener un compromiso ético y social en la aplicación de los conocimientos adquiridos
- CT04 - Ser capaz de trabajar en equipos interdisciplinarios para alcanzar objetivos comunes desde campos expertos diferenciados.
- CT05 - Incorporar los principios del Diseño Universal en el desempeño de su profesión

RESULTADOS DE APRENDIZAJE (Objetivos)

El alumno deberá ser capaz de:

- Conocer las dimensiones teóricas y prácticas de las organizaciones así como los instrumentos de la Nueva Gestión Pública y sus impactos.
- Conocer y dominar los Planes Estratégicos y sus instrumentos de gestión en el ámbito de la cooperación al desarrollo y Organizaciones No Gubernamentales de Desarrollo.
- Conocer el Ciclo de Políticas Públicas y la importancia de la construcción de problemas públicos para la elaboración de la Agenda Política con especial mención a los temas de cooperación y desarrollo.
- Conocer el Ciclo de Gestión y saber Analizar Políticas Públicas dentro del Marco Lógico en Políticas de Cooperación al Desarrollo.
- Comprender los hechos económicos, financieros, técnicos y contabilidad de los presupuestos y cuentas anuales de las entidades sin ánimo de lucro así como su aplicación, sabiendo resolver los problemas de los mismos y plantear una auditoria.
- Conocer el marco jurídico y regulación legal del tercer sector y la cooperación al desarrollo en Estados descentralizados, la seguridad jurídica y diferenciar los distintos regímenes jurídicos de voluntariados y cooperación así como sus Estatutos.
- Conocer el régimen de subvenciones y responsabilidades.

PROGRAMA DE CONTENIDOS TEÓRICOS Y PRÁCTICOS

TEÓRICO

GOBERNANZA Y GESTIÓN PÚBLICA ESTRATÉGICA

PRIMERA PARTE: GOBERNANZA Y GESTIÓN PÚBLICA

1. Los conceptos de Gobernanza y Gobernabilidad para el Desarrollo Sostenible.
2. Instrumentos e indicadores para medir la Gobernanza



3. Gestión pública y gobernanza.

- Aproximación a la problemática de la gestión pública.
- Elementos de especificidad de la gestión pública
- Retos de la gestión pública del siglo XXI

4. Nueva Gestión Pública

- Administración Pública Tradicional y Nueva Gestión Pública.
- La experiencia de la Nueva Gestión Pública.
- Consideraciones críticas sobre la Nueva Gestión Pública

5. Planificación y gestión pública estratégica.

- El planteamiento estratégico en el ámbito público.
- La planificación estratégica.
- La gestión estratégica como sistema de dirección.

6. La corrupción: definición, medición, causas, consecuencias.

7. Corrupción y desarrollo: el papel de la cooperación.

8. La diagnosis de la corrupción y la lucha contra ella.

SEGUNDA PARTE: ANÁLISIS Y EVALUACIÓN DE POLÍTICAS PÚBLICAS

1. Análisis de políticas públicas

- Introducción al análisis de políticas
- Concepto de política pública
- El ciclo de intervención de las autoridades públicas
- Las fases de la policy
- La construcción de los problemas públicos
- La agenda política
- Respuesta de las autoridades políticas a los problemas

2. Evaluación de políticas Públicas

- Definición de evaluación
- Objetivos de la evaluación
- Tipos de evaluaciones



TERCERA PARTE: RÉGIMEN JURÍDICO DE LAS ONG'S Y LA COOPERACIÓN INTERNACIONAL AL DESARROLLO, DEL VOLUNTARIADO Y DE LOS COOPERANTES

1) Regulación y forma jurídica de las Ongs.

I. Forma jurídica de las ONGs: asociaciones y fundaciones.

II.- Las ONG-asociación: características, constitución y régimen jurídico.

III- Las ONG-fundación: características, constitución y régimen jurídico.

2) El voluntariado como parte del tercer sector y el régimen jurídico de las ONGS

I. Introducción: Las ONGS y los conceptos básicos en materia de voluntariado. II. El tercer sector y las entidades no lucrativas. III. Aproximación al Régimen jurídico de las ONG'S.

3) El régimen jurídico del voluntariado.

I. Tratamiento constitucional.

II. La legislación española sobre voluntariado.

III. Concepto de voluntario y voluntariado.

IV. Estatuto jurídico del voluntario: Derechos y deberes del voluntario.

4) Régimen jurídico de la Cooperación Internacional Para el Desarrollo

I. Legislación del Estado sobre cooperación al desarrollo: La Ley 23/1998, de 7 de julio, de Cooperación Internacional para el Desarrollo y los órganos de gestión de la cooperación.

II. Legislación autonómica sobre cooperación al desarrollo. La cooperación al desarrollo en la Comunidad Autónoma de Andalucía.

5) El Estatuto de los cooperantes

I. Definición del cooperante.

II. Diferenciación cooperante-voluntario-promotor de la cooperación.

III. Relación laboral y acuerdo complementario de destino.

IV. Incompatibilidades, derechos y deberes de los cooperantes.

PRÁCTICO

- Taller de análisis de certificado de buenas prácticas de ONGDs (opcional).

BIBLIOGRAFÍA

BIBLIOGRAFÍA FUNDAMENTAL



- De Felipe Boente, Isabel, "La cooperación internacional al desarrollo en la Unión Europea", Noticias de la Unión Europea, núm. 293/2009, pp. 61-79.
- Escribano Gutiérrez, Juan, "La cooperación internacional al desarrollo como prestación laboral", Civitas. Revista española de Derecho del Trabajo, num. 133/2007, pp. 117-150.
- García Sánchez, I. M. La nueva gestión pública: evolución y tendencias. Revista Presupuesto y Gasto Público, nº 47, 2007. Pp. 37-64
- "Gobernanza y descentralización estatal: regionalismo y localismo en la teoría de las atribuciones estatales", con R. Ojeda, en R. Vázquez, Teorías actuales del Estado contemporáneo, Universidad de Granada, 2011. Pp. 39-71
- BOMBILLAR SÁENZ, F.M. (Coord.), Y LÓPEZ BUSTOS, F.L. (Dir.), Régimen jurídico del Voluntariado y de la Cooperación al desarrollo, Comares, 2018.

BIBLIOGRAFÍA COMPLEMENTARIA

- AGUILAR, M^a J. y ANDER-EGG, E (1992): "Evaluación de servicios y programas Sociales". Ed. Siglo XXI.
- AIDT, T.S. (2003): "Economic Analysis of Corruption: A Survey", Economic Journal 113 (491 nov), F632-F652.
- AKÇAY, S. (2006): "Corruption and Human Development", Cato Journal 26 (1).
- ALCAIDE, L. y LARRÚ, J.M. (2007): "Corrupción, ayuda al desarrollo, pobreza y desarrollo humano", Boletín de Información Comercial Española 2917, pp. 37-58.
- ALCAIDE, L. y LARRÚ, J.M. (2007b): "Transparencia como elemento clave de la eficacia en la cooperación al desarrollo española", Memorando OPEX 44, Fundación Alternativas.
- ALCAIDE, L. y LARRÚ, J.M. (2008): "Corrupción, ayuda al desarrollo, pobreza y desarrollo humano", en G. Alonso y J.C. Jiménez (coords.) Fortalecimiento institucional y desarrollo. Biblioteca Nueva. Madrid, pp. 89-116
- ANTÓN, J.A., "El régimen jurídico de las organizaciones no gubernamentales en España", Panorama Social, Nº. 9, 2009 (Ejemplar dedicado a: Tercer Sector y voluntariado), pp. 47-52.
- BALLART, X. (1992): "¿Como evaluar programas y servicios públicos?". Ed. M.A.P.
- BARRANCO VELA, R (2011): "Cooperación elevada al cuadrado: de la necesidad de la colaboración y la coordinación entre las Administraciones públicas y del papel de la Universidad en materia de cooperación y voluntariado", en Retos del Voluntariado en la Universidad de Hoy, CICODE, Granada.
- BARRANCO, R. y BOMBILLAR, F.M. (2008): "Una experiencia innovadora en la formación e investigación universitaria de la relación existente entre derecho y voluntariado", Actas del VI Congreso Andaluz del Voluntariado Universitario: Retos del Voluntariado en la Universidad de Hoy, CICODE, Granada.
- BENLLONCH SANZ, P. (2011), "Una nueva oportunidad para repensar el voluntariado: ¿hacia una nueva configuración legal de la acción voluntaria organizada?", Revista española del tercer sector, Nº. 18, 2011 (Ejemplar dedicado a: Voluntariado), pp. 129-163.
- BOMBILLAR SÁENZ, F.M. (Coord.), Y LÓPEZ BUSTOS, F.L. (Dir.) (2018), Régimen jurídico del Voluntariado y de la Cooperación al desarrollo, Comares.
- CABRA DE LUNA, M.A. (1998): El tercer sector y las fundaciones de España hacia el nuevo milenio, Fundación ONCE / Escuela Libre Editorial, Madrid.
- CALABUIG TORMO, C., y DE LOS LLANOS GÓMEZ-TORRES, M. (Coords.) (2010): La cooperación internacional para el desarrollo, Universidad Politécnica de Valencia,



Valencia..

- CARPIO, M.(coord.) (1999): El sector no lucrativo en España, Pirámide, Madrid.
- DURÁN RUIZ, F.J. (2014), "El estatuto jurídico del cooperante internacional, una revisión crítica", en Libro homenaje al profesor Rafael Barranco, AA.VV., Balaguer Callejón, F., y Arana García, E. (Coords.), vol. 2., pp. 1813-1832, Thomson Reuters-Civitas.
- DURÁN RUIZ, F.J. (2018), "La cooperación internacional para el desarrollo y el estatuto del cooperante internacional", en BOMBILLAR SÁENZ, F.M. (Coord.), Y LÓPEZ BUSTOS, F.L. (Dir.), Régimen jurídico del Voluntariado y de la Cooperación al desarrollo, Comares, pp. 399-436.
- ESCRIBANO GUTIÉRREZ, J. (2007), "La cooperación internacional al desarrollo como prestación laboral", Civitas. Revista española de Derecho del Trabajo, num. 133/2007, pp. 117-150.
- ESPINOZA, M. (1993): "Evaluación de proyectos sociales". Ed. Humanitas.
- FRIEDMAN, J. (1991): "Planificación en el ámbito público". Ed. M.A.P. Madrid.
- GARCIA HERRERO, G. y RAMIREZ, J. (1996): "Diseño y Evaluación de Proyectos Sociales". Ed. Certeza.
- INFORME CONGDE (2007): Los recursos humanos en las ONGD: situación actual y retos, CONGDE, Madrid.
- JAIN, A.K. (2001): "Corruption: A Review", Journal of Economic Surveys 15 (1), pp. 71-120.
- JEREZ, A. y MADRID, A. (1998): "¿Trabajo voluntario o participación?", "El Derecho en las organizaciones no gubernamentales", en AA.VV., Tecnos, 1998.
- KAUFMANN, D.; KRAAY, A. and MASTRUZZI, M. (2007): "Governance Matters VI: Governance Indicators for 1996-2006". World Bank Policy Research Working Paper 4280.
- ROSE-ACKERMAN, S. (2006): International Handbook on the Economics of Corruption.
- LINDBLOM, Ch. (1992): "El proceso de elaboración de políticas públicas". ed. M.A.P. Madrid.
- MENY, Y. y THOENIG, J. (1992): "Las políticas públicas". Ed. Ariel. Barcelona.
- NARANJO BENAVIDES (Dir.) (2005). "Las administraciones públicas y su entorno". En La Función Directiva de las Administraciones Públicas. Instituto Andaluz de Administración Pública, Sevilla.
- PEREA PARIAS, O.D. (2012), Diagnóstico del Tercer Sector de Acción Social, Plataforma de ONG de Acción Social, Madrid.
- PEREZ SANCHEZ, M. (Ed.) (2006): "Análisis de las Políticas Públicas". Ed. Universidad de Granada.
- PÉREZ SÁNCHEZ, M.; TRINIDAD, A; ORTEGA, N. y SARAVIA, P. (2015): Participación y Negociación en Procesos Evaluativos". Ed. Universidad de Granada.
- ROCA MARTÍNEZ, B. (2011), "La solidaridad organizada: profesionalización y burocracia en las ONGD en Andalucía. Tesis doctoral dirigida por Isidoro Moreno Navarro, Félix Talego Vázquez. Universidad de Sevilla.
- SANCHEZ-MESA, L. (2010): "Voluntariado cultural y derecho de acceso a la cultura", Dereito, vol. 19, nº 1, pp. 5-40.
- SOTILLO LORENZO, J.A. (2007), "La política española de cooperación para el desarrollo: a la búsqueda de la mayoría de edad", Administración & ciudadanía: revista da Escola Galega de Administración Pública, vol. 2, nº 1, 2007, pp. 92-113
- SUBIRATS, J. (1989): "Análisis de políticas públicas y eficacia de la Administración". Ed. M.A.P. Madrid.
- SUBIRATS, J. (1992): "Un problema de estilo. La formación de políticas públicas en España", en Cuadernos y Debates, Nº 38.
- TORRES LOPEZ, M.A. (2000), "Régimen jurídico del voluntariado en España: del voluntariado social al voluntariado de la sociedad", Actualidad Administrativa, núm. 19, pp. 613-687.
- TRINIDAD, A. Y PEREZ SANCHEZ, M. (1998): "Evaluación de Programas de Intervención Social". Revista del Ministerio de Trabajo y Asuntos Sociales, Nº10.



- TRINIDAD, A. Y PEREZ SANCHEZ, M. (2010): “Análisis y Evaluación de Políticas Sociales”.Ed. Tecnos.

LEGISLACIÓN:

- **ESTATAL**

(Presionar Ctrl + Click para acceder a los textos)

[LEY DE COOPERACIÓN INTERNACIONAL PARA EL DESARROLLO](#)

- [AECID- AGENCIA ESPAÑOLA DE COOPERACIÓN INTERNACIONAL PARA EL DESARROLLO](#)
- [ESTATUTO DE LA AECID](#)
- [LEY ORGÁNICA DERECHO DE ASOCIACIÓN](#)
- [LEY FUNDACIONES](#)
- [LEY DE RÉGIMEN FISCAL DE LAS ENTIDADES SIN FINES LUCRATIVOS Y DE LOS INCENTIVOS FISCALES AL MECENAZGO](#)
- [LEY DEL VOLUNTARIADO \(2015\)](#)
- [LEY DEL TERCER SECTOR DE ACCIÓN SOCIAL \(2015\)](#)
- [LEY GESTIÓN DE LA DEUDA EXTERNA](#)
- [PLAN DIRECTOR DE LA COOPERACIÓN ESPAÑOLA 2005-2008](#)
- [III PLAN DIRECTOR DE LA COOPERACIÓN ESPAÑOLA 2009-2012](#)
- [IV PLAN DIRECTOR DE LA COOPERACIÓN ESPAÑOLA 2013-2016](#)
- [V Plan Director de la Cooperación Española \(2017-2020\)](#)
- [ESTATUTO DEL COOPERANTE](#)

- **LEGISLACIÓN Y PLANES DE LA COMUNIDAD AUTÓNOMA DE ANDALUCÍA**

- [ESTATUTO DE AUTONOMÍA PARA ANDALUCÍA](#)
- [LEY ANDALUZA DE COOPERACIÓN INTERNACIONAL PARA EL DESARROLLO](#)
- [AACID- Agencia Andaluza de Cooperación Internacional al Desarrollo](#)
- [Ley de la Agencia Andaluza de Cooperación Internacional para el desarrollo](#)
- [ESTATUTOS DE LA AACID](#)
- [LEY FUNDACIONES DE ANDALUCIA](#)
- [LEY ASOCIACIONES DE ANDALUCIA](#)
- [LEY DEL VOLUNTARIADO DE ANDALUCIA](#)
- [III PLAN ANDALUZ DEL VOLUNTARIADO \(2010-2014\)](#)
- [PLAN ANDALUZ DE COOPERACIÓN PARA EL DESARROLLO -PACODE- \(2008-2011\)](#)
- [PLAN ANDALUZ DE COOPERACIÓN PARA EL DESARROLLO -PACODE- \(2015-2018\).](#)
- [III PLAN ANDALUZ DE COOPERACIÓN PARA EL DESARROLLO- PACODE \(2020-2023\)](#)
- [DECRETO REGISTRO GENERAL DE ENTIDADES DE VOLUNTARIADO EN ANDALUCÍA](#)
- [LEY AGENCIA ANDALUZA COOPERACIÓN INTERNACIONAL](#)
- [DECRETO CONSEJO COOPERACIÓN ANDALUZ](#)

ENLACES RECOMENDADOS

- -Revista de Gestión y Análisis de Políticas Públicas:

<http://www.inap.map.es/ES/Publicaciones/Publicaciones/revistas/GAPP/GAPP.htm>



- -Agencia Estatal de Evaluación de las Políticas Públicas y la Calidad de los Servicios: <http://www.aeval.es/es/index.html>

- -Ministerio de Asuntos Exteriores y Cooperación:

<http://www.maec.es/default.htm>

- <http://www.transparency.org/cpi2014/infographic/compare>

<https://freedomhouse.org/report/freedom-world-2014/methodology#.VMfTvdKG97Y>

<http://hdr.undp.org/en/data>

- Socialia (programa de Fundación Galicia Obra Social para el fortalecimiento y la profesionalización del tercer sector de acción social y apoyo a las ONG).

http://www.afundacion.org/es/socialia/gestion_ong

- Respuestas profesionales para la gestión de tu ONG (Fundación Hazlo posible)

<http://www.solucionesong.org/>

METODOLOGÍA DOCENTE

- MD01 Teórica argumentativa e indagadora
- MD02 Analítica
- MD03 Autonomía del alumno. Analítica e indagadora. Expositiva.
- MD04 Diálogo crítico entre profesor y alumno
- MD05 Autonomía del alumno.

EVALUACIÓN (instrumentos de evaluación, criterios de evaluación y porcentaje sobre la calificación final)

EVALUACIÓN ORDINARIA

La evaluación tendrá en cuenta la elaboración de trabajos, ensayos y ejercicios prácticos de clase, que podrán sustituirse por exámenes.

Se realizarán 3 actividades de evaluación, 2 tendrán un valor del 25% de la nota cada una (50% del total de la nota y la otra actividad valdrá el 50% restante de la nota final de la asignatura. Las anotaciones de participación de los docentes podrán usarse para redondear las notas al alza o a la baja.



En caso de falta justificada a alguna de las actividades de evaluación se hará la media de forma proporcional entre las actividades efectivamente realizadas.

Se superará la asignatura si la media de las actividades de evaluación es de 5 o superior. En caso contrario será necesario recuperar la parte o partes suspensas exclusivamente en la convocatoria extraordinaria.

De no contarse por parte del profesorado con evaluaciones suficientes de algún alumno (no contar con ninguna o solo 1 actividad de evaluación) o de no realizarse el examen la calificación será "No presentado".

EVALUACIÓN EXTRAORDINARIA

En cuanto a la convocatoria extraordinaria se tratará de 1 prueba escrita dividida en 3 partes (2 se evaluarán por un examen tipo test y la otra por una pregunta de desarrollo o ensayo) en que la nota se calculará en la misma proporción que hubiese tenido cada parte en la convocatoria ordinaria.

Los alumnos se examinarán en esta convocatoria únicamente de la parte o partes no superadas en la convocatoria ordinaria.

En la convocatoria de examen se realizarán con antelación suficiente las especificaciones oportunas sobre la modalidad de examen concreta para cada parte y su valor en la calificación final.

EVALUACIÓN ÚNICA FINAL

Exclusivamente para los alumnos que hubiesen solicitado en tiempo y forma esta modalidad y se les haya concedido tal posibilidad.

Se tratará de 1 prueba escrita dividida en 3 partes (2 se evaluarán por un examen tipo test y la otra por una pregunta de desarrollo o ensayo) en que la nota se calculará en la misma proporción que hubiese tenido cada parte en la convocatoria ordinaria. En la convocatoria de examen se realizarán con antelación suficiente las especificaciones oportunas sobre la modalidad de examen concreta para cada parte y su valor en la calificación final.

INFORMACIÓN ADICIONAL

La Universidad de Granada fomentará el respeto a la propiedad intelectual y transmitirá a los



estudiantes que el plagio es una práctica contraria a los principios que rigen la formación universitaria. Para ello procederá a reconocer la autoría de los trabajos y su protección de acuerdo con la propiedad intelectual según establezca la legislación vigente. El plagio, entendido como la presentación de un trabajo u obra hecho por otra persona como propio o la copia de textos sin citar su procedencia y dándolos como de elaboración propia, conllevará automáticamente la calificación numérica de cero en la asignatura en la que se hubiera detectado, independientemente del resto de las calificaciones que el estudiante hubiera obtenido. Esta consecuencia debe entenderse sin perjuicio de las responsabilidades disciplinarias en las que pudieran incurrir los estudiantes que plagien. Los trabajos y materiales entregados por parte de los estudiantes tendrán que ir firmados con una declaración explícita en la que se asume la originalidad del trabajo, entendida en el sentido de que no ha utilizado fuentes sin citarlas debidamente.

